



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Nº 209 -2017-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 12 de Julio de 2017



VISTOS:

El Expediente con Expediente con Registro DERM-000006-2017, 8206-2017, 1470-2017 y OEA-1470-2017 que contiene el Memorando N° 012-DERMAT-INSN-2017 de fecha 26 de enero de 2017 conteniendo los costos de 16 (dieciséis) procedimientos del Servicio de Dermatología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, para que sea aprobado e incluido en el tarifario de la Institución, documentación remitida al Presidente del Comité Tarifario. Con Memorando N° 257-OEPE-INSN-2017 de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, desarrollado mediante la metodología de Costeo Estándar, efectuado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de la evaluación y análisis de la estructura de costos mediante Memorando N° 018-UC-OEPE-INSN-2017, Memorando N° 284-2017-OEA/INSN de fecha 12 de mayo de 2017, y Memorando N° 568-2017-DG/INSN de fecha 23 de junio de 2017, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de política tarifaria en el sector salud" aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;

Que, mediante Memorando N° 012-DERMAT-INSN-2017 de fecha 26 de enero de 2017, el Medico Jefe del Servicio de Dermatología, se dirige al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, solicitando realice las gestiones para incluir en el tarifario institucional los costos de 16 (dieciséis) procedimientos adjuntos;

Que, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica mediante Hoja de Envío de Trámite General traslada el expediente a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente quien a su vez mediante Hoja de envío de Trámite General solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con los trámites ante las instancias pertinentes para la aprobación de los costos de 16 (dieciséis) procedimientos;

Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Hoja de Envío de Trámite General traslada el expediente a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su evaluación con Memorando N° 257-OEPE-INSN-2017 de



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"



fecha 06 de abril de 2017 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité de Tarifario, adjuntando el Memorando N° 018-UC-OEPE-INSN-2017 06 de abril de 2017 en el que le alcanza el análisis de costo de los procedimientos del Servicio, desarrollado mediante la metodología costo estándar;

Que, mediante Acta de fecha 02 de mayo de 2017, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por consenso y unanimidad aprueba los costos de 16 (dieciséis) procedimientos del Servicio de Dermatología, que fue puesto a conocimiento de la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 284-2017-OEA/INSN de fecha 12 de mayo de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica la aprobación del Comité de Tarifario Institucional de los costos de 16 (dieciséis) procedimientos del Servicio de Dermatología al Director General solicitando su autorización y aprobación mediante resolutivo, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N° 568-2017-DG/INSN de fecha 23 de junio de 2017, aprueba la actualización de costos los costos de 16 (dieciséis) procedimientos del Servicio de Dermatología del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del costo de 16 (dieciséis) procedimientos del Servicio de Dermatología, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	COSTO TOTAL
1	INYECCIÓN INTRALESIONAL HASTA 7 LESIONES	11900	S/. 21.54
2	INYECCIÓN INTRALESIONAL MÁS DE 7 LESIONES	11901	S/. 41.12
3	EXAMEN DERMATOSCOPICO PARA ESTUDIO DE NEVUS	SIN CPT	S/. 14.50
4	BIOPSIA DE PIEL, SUBCUTANEO Y/O MUCOSA MEDIANTE TECNICA DE LOSANGE	SIN CPT	S/. 39.42
5	BIOPSIA DE PIEL, TEJIDO SUBCUTANEO CUALQUIER TECNICA, EXCEPTO LOSANGE	SIN CPT	S/. 30.70
6	BIOPSIA DE APARATO UNGUEAL	SIN CPT	S/. 42.23
7	ONICECTOMIA PARCIAL	SIN CPT	S/. 49.37
8	ONICECTOMIA TOTAL	SIN CPT	S/. 48.04
9	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA	11400	S/. 34.89



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña, Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

10	CRIOTERAPIA DE 1 A 3 LESIONES	10160	S/. 24.69
11	CRIOTERAPIA DE 4 A 10 LESIONES	SIN CPT	S/. 30.56
12	ELECTROCIRUGIA DE 1 A 3 LESIONES	SIN CPT	S/. 15.39
13	ELECTROCIRUGIA DE 4 A 10 LESIONES	SIN CPT	S/. 23.39
14	FOTOTERAPIA	SIN CPT	S/. 10.23
15	CURACIÓN DE HERIDAS	SIN CPT	S/. 13.96
16	RETIRO DE PUNTOS	SIN CPT	S/. 11.56

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Economía efectúe el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, que la Oficina de Economía efectúe el 15% adicional como incremento a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

- AJT/B/AECV/Dph
Distribución:
- Dirección General
 - Dirección General Adjunta
 - Comité Tarifario INSN.
 - DIDAMP
 - DEIDAEMNA
 - Serv. Dermatología
 - Of. Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Economía.
 - OEPE-Costos
 - SIS
 - OEI
 - OAJ
 - Archivo

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado

04 AGO. 2017

431

Reg.: Nº

Lic. Armando Jesús Ulloa Flores
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario
FEDATARIO - INSN



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL